

# CONOZCA SUS DERECHOS

## SOCORRO POR COVID-19 PARA LOS PROPIETARIOS DE VIVIENDA DE NUEVA YORK

La pandemia de COVID-19 ha afectado a millones de los neoyorquinos, muchos de los cuales se han enfermado, han perdido un pariente u otro ser querido y han incurrido mayores gastos debido a la pérdida de la escuela o la guardería. Aprenda más sobre el socorro disponible para los neoyorquinos afectados a continuación.

### OPCIONES DE AYUDA Y TOLERANCIA HIPOTECARIA DISPONIBLES

Si usted se ha visto afectado por la pandemia de COVID-19, su prestador deberá considerar su solicitud de tolerancia (una pausa provisional de los pagos hipotecarios), modificación u otra ayuda. En la mayoría de los casos, el pago de los plazos pausados debe ser postergado hasta el final de la hipoteca, cuando vence. Podrían aplicarse reglas especiales, según el tipo de préstamo hipotecario que usted tiene. Solicite a su proveedor hipotecario que confirme por escrito las condiciones de cualquier acuerdo de tolerancia con usted. Puede hacer una queja con una agencia estatal o federal si su proveedor hipotecario no cumple con estas reglas.

### SU CASO DE EJECUCIÓN HIPOTECARIO DEBERÁ SER PAUSADO

Si está en el proceso de ejecución hipotecario y su casa está ocupada (no está vacante o abandonada), su ejecución hipotecario estará pausado hasta el 27 de febrero de 2021, con algunas excepciones. Si presenta una declaración en que afirma que usted se ha visto afectado por la pandemia de COVID-19, esta pausa provisional durará hasta el 1 de mayo de 2021. El prestador demandante o el Tribunal deberá notificar a usted sobre sus derechos relativos a estas pausas provisionales y proporcionarle el formulario de declaración. El formulario también está disponible en la página web del Tribunal (en inglés) en <https://www.nycourts.gov/whatsnew/pdf/Foreclosure-Notice.pdf>. Hay otras versiones en otros idiomas disponibles en <https://www.nycourts.gov/covid-eefpa.shtml>.

### EVITAR LA VENTA DE IMPUESTOS Y GRAVÁMENES DEL AGUA DE 2021

Incluso si usted tiene una deuda relacionada con los impuestos o el agua, la Ciudad no podrá vender esa deuda si usted presenta una declaración en que afirma que ha sido afectado por la pandemia de COVID-19. La Ciudad de Nueva York deberá proporcionarle una copia de esta declaración y sus derechos de presentarla para evitar la venta del gravamen.

### PODRÍA HABER OTRO SOCORRO POR COVID DISPONIBLE.

Además, usted podría tener derecho a otro socorro por COVID, incluyendo pagos de estímulo de la ley CARES, ayuda con préstamos estudiantiles, mayor ayuda por desempleo, ayuda con casos de quiebra y ayuda para su empresa pequeña, si tiene una.

**OBTENGA AYUDA LEGAL GRATUITA:** Llame a Servicios Legales de NYC al número indicado abajo para obtener respuestas a sus preguntas y consejos legales GRATUITOS.



# 917-661-4500

Servicios Legales de NYC | 40 Worth Street, Suite 606, New York | [legalservicesnyc.org](http://legalservicesnyc.org)

\* La información de esta hoja informativa no constituye asesoría legal.